PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

N° <u>202</u>	PERÍODO LEGISLATIVO	<u>1995</u>
EXTRACTO DICTAME	EN DE COMISION Nº 5 y 2 - En mayoría	a s/As. 104/95
(FRE.JU.VI. Proyecto de L	ey otorgando una Pensión graciable a la	niña Melanie Nohelí
Vazquez de Novoa), acon	sejando su sanción.	
,		
Entró en la Sesión	15/06/1995	
Girado a la Comisión Nº:	Ley Sancionada 06/07/1995 -Ley Nº 238	Dto. Nº 1321/95.
Orden del día Nº:		



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida a la niña Melanie **N**ohelí Vazquez de Novoa, D.N.I. Nº 33.776.172, con domicilio en la calle Juan Domingo Perón Nº 45 "B", de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.- El importe a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial Nº 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3°.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dr DOM**INGO S** CABALLEKU Legisladol Provincial

Bloque M.P.F

L peletura proprincial

A CRISTINA SANTANA Legisladora

Legislatura Provincial

Prof. Redolfo Daniel Lizardo Legislador Provincial Bloque M.P.F.

LEGISLADORA LEGISLATURA PROVINCIAL

Legislatura Provin



S/Asunto 104/95.-

KOO A. PIZARRO

Legislador

registatura Provincial



DICTAMEN DE COMISION Nº 5 Y 2 **EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones Nº 5 de Acción Social, Familia, Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Proyecto de Ley solicitando pensión graciable por vida a la niña Melanie Nohelí Vazquez de Novoa; y en mayoría con el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 08 DE JUNIO DE 1995.-

Eogle/adora Legislatura Provincial ST BLAHCO Leg rovincial Legislatura

Prof. RAUL GERARDO PEREZ Legislador Provincial HIE M.P.F

MULLIN LEGISTA PROVINCIAF

H SANTANA

Prof. Rodolfo Baniel Lizardo t agislador Provincial Bloque M.P.F.

Bloque M.P.F

Mora Provincial





FUNDAMENTOS





SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 08 DE JUNIO DE 1995.-

MARÍA TERESA MENDEZ LEGISLADORA LEGISLADORA LEGISLATURA PROVINCIAL JO A. PIZARRO Legislatura Provincial Legislador Fedigiatrica bionisolaj _{3LA}.,co vincial Legislatura P CRISTINA SANTANA reladora Provincial Bloque M.P.F Prof RAUL GERARDO PEREZ Leuislador Provincial rof. Rodolfo Daniel Lizardo mindue M.P.F Legislador Provincial Bloque M.P.F.